

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.

1 Ámbito de aplicación

- a) Las presentes Condiciones Generales de Venta se aplican a todas las ofertas, pedidos, ventas, suministros, aprovisionamientos, entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas para el CLIENTE por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. y a cualquier operación o servicio relacionado.
- b) Cuando el CLIENTE acepta una oferta de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. se considera que acepta, plenamente y sin reservas, las presentes condiciones, pues todas las ofertas emitidas por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. están basadas en estas Condiciones Generales de Venta a las que hacen referencia expresa.
- c) Las Condiciones Generales de Venta son conocidas y aceptadas por parte del CLIENTE y forman parte del contrato que se suscriba o pedido que se solicite a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., que harán referencia a ellas, estando accesibles en la página Web (www.envira.es) para su conocimiento y aplicación en la última versión vigente.
- d) Las ventas de productos o soluciones (en adelante, los Productos o Bienes) comercializados por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. así como los servicios, reparaciones, montajes, trabajos, instalaciones y obras (en adelante, los Servicios) a ejecutar por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. se rigen por las presentes Condiciones Generales, excepto en todo aquello que esté expresamente acordado de forma distinta en la oferta o contrato específico correspondiente o en la aceptación del pedido y que constituirá las condiciones particulares del mismo.
- e) Son parte integrante de estas condiciones los siguientes documentos de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.: la Política de calidad, el Plan de Prevención y las Instrucciones de Seguridad Laboral, el Plan de protección del medio ambiente, el de responsabilidad social con adhesión a los principios de la ONU, el código de conducta y prevención penal, instrucciones y recomendaciones de logística y las normas de entrega de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. El CLIENTE declara y acepta que ha tenido acceso a tales documentos, de los que ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. le ha dado oportuno traslado, y se compromete a cumplir fielmente lo dispuesto en ellos.
- f) ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.U. se reserva el derecho a modificar las presentes Condiciones previa notificación al CLIENTE con un (1) mes de antelación a su entrada en vigor. Si, transcurrido este plazo, el CLIENTE no manifiesta otra cosa, se entenderá aceptada la modificación. En cualquier caso, la modificación no afectará a los pedidos en curso a la fecha de su entrada en vigor, que se registrarán por las Condiciones vigentes a la fecha de su confirmación.
- g) Estas Condiciones Generales de Venta, con sus eventuales modificaciones, prevalecerán sobre cualesquiera Condiciones Generales de Compra o Contratación que pudiera tener establecidas el CLIENTE.

2 Conclusión del contrato

- a) Las ofertas presentadas por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. son válidas desde su emisión y hasta la fecha especificada por parte de ésta en las mismas, con independencia de lo establecido en el pedido. De no especificarse una fecha, las ofertas tendrán una validez de noventa (90) días naturales, a partir de su fecha de envío por parte de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. al CLIENTE. En caso de ausencia de acuerdo sobre la oferta y de que no se haya recibido ningún pedido del CLIENTE, la oferta se considerará cancelada tras dicho periodo.
- b) ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. podrá modificar y/o cancelar una oferta durante el citado periodo en tanto no haya sido aceptada por el CLIENTE bien a iniciativa propia bien a petición de éste. Las peticiones del CLIENTE de cancelar o modificar la oferta durante dicho periodo, quedarán sujetas a la valoración de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.

- c) Si la oferta es de la conformidad del CLIENTE, éste deberá aceptarla y, en su caso, si lo exige su operativa, realizar su pedido conforme a lo estipulado en la misma y en los plazos marcados para ello, sin que esto suponga un cambio de condiciones no aceptadas por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. Cualquier término o condición del pedido del CLIENTE que suponga una modificación o adición de las condiciones o términos de la oferta o de estas Condiciones Generales deberá contar con el consentimiento expreso y escrito de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. para que deba ser considerado. Tanto la aceptación de la oferta como todos los pedidos del CLIENTE han de efectuarse por escrito, con sujeción a estas Condiciones Generales de Venta. En el pedido deberá constar necesariamente la identificación de la oferta, el cliente, los Productos o Servicios solicitados, su cantidad o volumen y lugar y fecha de entrega o prestación de estos. ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.U. podrá rechazar los pedidos que no respeten lo dispuesto en este apartado.
- d) Las peticiones del CLIENTE de cancelar o modificar el pedido no se tendrán en consideración salvo si se recibe dicha petición por escrito antes del inicio del acopio del material, o del inicio de fabricación o de trabajos y siempre antes de que transcurra un plazo de quince (15) días naturales desde el envío del pedido. No obstante, en dichos casos, ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. facturará, total o parcialmente, los costes en que ya hubiera incurrido a consecuencia del pedido inicial.
- e) El alcance de los suministros y servicios incluye únicamente los indicados expresamente por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. en su oferta. Cualesquiera otros no incluidos de forma explícita en la oferta de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. y que sean necesarios para su ejecución, serán por cuenta y cargo del CLIENTE.
- f) En el supuesto de que los detalles de los bienes o servicios descritos en la oferta difieran de los que figuran en el pedido, prevalecerán los que aparezcan en la oferta presentada por ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.U.
- g) Los contratos, programas y pedidos emitidos por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. por escrito son firmes y definitivos cuando ésta así lo disponga y no podrán tener modificaciones, correcciones o desviaciones, salvo las que ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. haya autorizado por escrito.
- h) Quedan expresamente excluidos de la oferta o, en su caso del pedido cualquier servicio de ingeniería, asesoría técnica, asistencia técnica, comunicación o licencia de know-how u otros de tipo análogo, siempre y cuando no estén expresamente contemplados por escrito en el alcance de la oferta o en la confirmación del pedido. Cualquier opinión técnica no contemplada dentro del alcance de las prestaciones contratadas, facilitada durante la ejecución de los trabajos por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. o por cualquiera de sus personas empleadas, se considerará meramente ilustrativa y no podrá derivarse de la misma responsabilidad alguna para ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.
- i) ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. se reserva el derecho a efectuar pequeñas modificaciones en los Bienes o Servicios, antes de su entrega, siempre que no se vean afectadas de forma adversa las prestaciones, ni tampoco el precio o la fecha de entrega.
- j) El contrato entrará en vigor en la fecha establecida en el documento contractual formado por la oferta aceptada o por un contrato específico, cualquiera que resulte posterior.

3 Precios y condiciones

- a) Los precios de los bienes y servicios serán los reflejados en la oferta o en el contrato y se considerarán fijos y no sujetos a revisión salvo que así se establezca de forma expresa o que sea necesaria dicha revisión por cambios posteriores en el alcance del contrato que supongan diferencias con los alcances reseñados en la oferta. Esta última revisión exigirá el acuerdo escrito de ambas partes.
- b) Los precios indicados en la oferta se entienden en

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.

condiciones ex works (Incoterms 2020 ICC o en la última vigente), sin inclusión de tasas, impuestos y demás exacciones, Impuesto sobre el Valor Añadido ni ningún otro tipo de impuesto similar, ni derechos, tasas u otros cargos similares de aplicación, en relación con la ejecución del contrato.

- c) Si el CLIENTE rechaza la entrega de Bienes o prestación de Servicios en la fecha acordada, ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. tendrá derecho a consignar los bienes y/o retener la entrega final de Servicios, facturar inmediatamente según las condiciones acordadas y proceder al cobro de la totalidad del precio adeudado, manteniendo los Bienes o Servicios retenidos o consignados en tanto el CLIENTE no abone la totalidad del importe adeudado.
- d) Los precios de los productos o servicios que puedan surgir adicionalmente a los Productos o Servicios contratados, tanto por personal como por empleo de maquinaria, transportes, consumibles etc., no estarán incluidos en el precio final y se facturarán a parte al CLIENTE, conforme a las tarifas generales aprobadas por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. a precios de mercado de las que se le dará oportuno traslado.
- e) Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado a) anterior, los precios fijados en la oferta se actualizarán tomando como referencia una paridad euro/dólar igual a la indicada en la oferta económica $\pm 2\%$. Las variaciones superiores se repercutirán de manera proporcional en el momento del pedido.

4 Condiciones de ejecución

- a) Los pesos y dimensiones de los productos indicados en los catálogos y fichas técnicas de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. son siempre valores medios. Los productos suministrados pueden no corresponderse con dichos datos según las tolerancias habituales.
- b) El embalaje de los productos se facturará al CLIENTE como suplemento. No existe ninguna suma en depósito para los embalajes, los cuales no son retornables a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.
- c) EL CLIENTE debe llevar a cabo de manera apropiada, en plazo, por su cuenta y bajo su responsabilidad los trabajos y obtener las licencias y permisos preparatorios que resulten necesarios para que ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. pueda entregar los Productos y/o ejecutar los Servicios en las condiciones y plazos acordados.
- d) EL CLIENTE tiene que entregar a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. la documentación que sea necesaria (dibujos, planos, especificaciones, indicaciones, permisos, licencias, etc.) y la planificación adecuada de los trabajos de su responsabilidad, para que ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. pueda realizar una entrega y/o ejecución correcta y no interferida de los Bienes y Servicios contratados. Toda la documentación y registros entregados o cuya entrega se exija a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. serán facilitados en idioma español, salvo que se haya pactado por escrito con el CLIENTE su entrega en otro idioma.
- e) Si EL CLIENTE asume el compromiso de proveer el personal auxiliar necesario para ciertos trabajos relacionados con o complementarios de la entrega de los Bienes o Servicios contratados, garantizará que este personal tendrá la debida cualificación. ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. no adquiere responsabilidad alguna por estos trabajos ni por las obligaciones legales y laborales relacionadas con dicho personal. ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. no es responsable de la manipulación de los bienes o equipos suministrados que realicen personas distintas a su personal propio o personal de firmas especializadas expresamente autorizadas por ella.
- f) EL CLIENTE debe obtener a su cargo y bajo su responsabilidad todos los permisos y autorizaciones necesarios para que los Bienes y Servicios contratados sean

conformes a la legislación que le resulte de aplicación. El CLIENTE informará a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. en todo momento de la legislación, los requisitos técnicos legales y toda la regulación relevante para el cumplimiento del contrato en el lugar de entrega de los Bienes, Servicios u obra, siempre y cuando éste sea diferente al domicilio fiscal de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.

- g) EL CLIENTE tiene el deber de cooperar para el perfecto desarrollo y ejecución de los trabajos en aspectos como seguridad personal, seguridad de bienes o disponibilidad de sus técnicos, entre otros.
- h) El CLIENTE activará la cooperación en materia de CAE. La información sobre los riesgos en el centro y la influencia por la concurrencia de empresas estará distribuida y compartida siempre con anterioridad al inicio de los trabajos. También en su caso las instrucciones a las que hace referencia el artículo 8 del R.D. 171/2004 (CAE) y todas las acciones derivadas del art. 24 de la Ley 31/1995 y el R.D. 171/2004.
- i) En el ámbito del artículo 24 de la Ley 31/95 de prevención de riesgos, el CLIENTE está obligado a facilitar la información sobre los riesgos y las instrucciones de seguridad aplicables. Sin este requisito no pueden comenzar los trabajos por causa ajena a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.
- j) Si el trabajo se realiza en las instalaciones del CLIENTE, éste deberá garantizar las condiciones de seguridad para su ejecución. El CLIENTE será responsable de facilitar a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. los riesgos referentes al área de ejecución donde se van a desarrollar los trabajos, así como los planes de emergencia previstos a fin de que ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. pueda informar a sus personas trabajadoras sobre los riesgos. Entre las informaciones e instrucciones proporcionadas a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. estarán por ejemplo las relativas a zonas de trabajo autorizadas, equipos de protección individual necesarios, espacios ATEX, zonas de riesgo químico, recorridos de evacuación y puntos de encuentro además de las correspondientes a una estancia y operación segura y controlada en el centro
- k) ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. está facultada para adoptar las medidas de seguridad necesarias y dar las instrucciones para que, en caso de riesgo grave e inminente, las personas trabajadoras puedan interrumpir su actividad, pudiendo llegar incluso a la paralización de la ejecución de los servicios si considera que la seguridad del personal no está garantizada. Esta suspensión de los trabajos tendrá la misma consideración económica que una suspensión por causas ajenas a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.
- l) En los centros con equipos de intervención frente a situaciones de emergencia, el titular conocerá los emplazamientos de trabajo de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. y las necesidades de asistencia, especialmente, en rescates especiales como cuando se realizan trabajos en espacios elevados.
- m) Las características técnicas de los equipos y accesorios suministrados son objeto de aprobación tácita o explícita por el CLIENTE; Dado que las condiciones de integración en el centro y su comportamiento (de los equipos) en el lugar de instalación son dependientes de ese emplazamiento, la adecuación de los equipos a requisitos de RD 1215/97 en su contexto definitivo no es competencia de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.
- n) La jornada laboral, salvo pacto en contrario de las partes, será la calculada por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. Tanto el precio como el plazo de entrega están basados en dicha jornada laboral. Cualquier variación en aquella, decidida por el CLIENTE, podría dar lugar a una modificación en el precio. En cualquier caso, las jornadas laborales de las personas empleadas de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. en cuanto a duración, pausas y periodos de descanso, etc., se adaptarán a la legislación laboral vigente y los convenios de su sector. Si por razones ajenas a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., se realizase una jornada inferior a la jornada laboral legalmente

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.

establecida sin haberse considerado este extremo en la oferta, se facturará la jornada laboral legalmente establecida.

5 Imposibilidad de ejecución

- a) A excepción de la obligación de pago, los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, así como cualquier incidente de fabricación o de explotación que tenga una consecuencia directa o indirecta sobre las entregas de Bienes o prestaciones de Servicios, eximirán a las partes de sus obligaciones mientras éstos se prolonguen. Las partes estarán obligadas a proporcionarse inmediatamente toda la información necesaria razonable y a adaptar de buena fe sus obligaciones a las nuevas circunstancias.
- b) Si dichos supuestos se prolongasen durante más de tres (3) meses, cualquiera de las partes podrá resolver los pedidos en curso sin perjuicio de la vigencia de aquellas obligaciones, especialmente de pago, pendientes de cumplimiento. ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. valorará los trabajos realizados hasta la fecha de la resolución y procederá a su facturación al CLIENTE. El CLIENTE no tendrá derecho a indemnización alguna.
- c) El plazo de entrega de los Bienes o de ejecución de los Servicios es el indicado en la oferta de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. o en el pedido expresamente aceptado por ella, prevaleciendo el fijado en este último en caso de discrepancia. Este plazo podrá ser modificado, previa aceptación de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., cuando el CLIENTE:
 1. solicite variaciones en el pedido, aceptadas por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. y que requieran una extensión del plazo de ejecución, a juicio de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.;
 2. no haya cumplido con los preparativos, obligaciones, trabajos, servicios o suministros, que no sean responsabilidad exclusiva de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.;
 3. no haya obtenido los permisos o autorizaciones necesarios para la entrega o prestación contratada;
 4. haya incumplido alguna de las obligaciones de pago;
 5. se vea envuelto en circunstancias que impidan o retrasen la ejecución del contrato, por causa no directamente imputable a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.
- d) En los casos anteriores, los aplazamientos en el plazo de la ejecución del contrato deberán ser expresamente aprobados por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. y no modificarán la programación de pagos. Si los pagos estuviesen ligados al cumplimiento de hitos, se empleará la programación original de hitos como referencia para la realización de los pagos.
- e) Si, por causas imputables al CLIENTE., se genera una incidencia o situación que obligue a suspender la ejecución de los trabajos, ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. recibirá del CLIENTE una compensación económica por horas perdidas, desplazamientos de personal, dietas, inmovilización de equipos y herramientas, etc., que cubra todos los daños y perjuicios económicos, incluido tanto el daño emergente como el lucro cesante, que esta suspensión no programada pueda originarle. Si la suspensión se prolonga durante más de tres (3) meses, ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. tendrá derecho a resolver el contrato, quedando obligado el CLIENTE al abono de la correspondiente indemnización.
- f) Si por razones ajenas a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., no mediando caso fortuito ni fuerza mayor, el CLIENTE decide suspender definitivamente la entrega de Bienes o la ejecución de los Servicios y resolver unilateralmente el contrato, debe acordarse conjuntamente por ambas partes un programa para la suspensión ordenada de los mismos. Asimismo, el CLIENTE deberá compensar económicamente a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. por los daños y perjuicios, incluido tanto el daño emergente como el lucro cesante, que

le origine esta suspensión definitiva.

- g) ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. no tendrá obligación alguna de suministrar bienes o prestar servicios o tecnología hasta la fecha en la que reciba las licencias o permisos aplicables en materia de control de importaciones o exportaciones, vigentes en Estados Unidos, la Unión Europea o en la jurisdicción donde está domiciliado el CLIENTE o preste sus servicios ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. Si por cualquier motivo, las referidas licencias, autorizaciones o exenciones fuesen revocadas o dejaran de resultar aplicables y ello llevase aparejado la imposibilidad de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. de cumplir sus obligaciones contractuales o un riesgo de que ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. incurra en responsabilidad bajo la legislación aplicable, ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. no estará obligada a cumplir con las disposiciones del contrato, sin derivarse ninguna responsabilidad por ello.
- h) En el supuesto de que el cumplimiento de las obligaciones por parte de ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.U. se suspendiera o retrasara por causas ajenas a ella y al CLIENTE durante más de 180 días naturales consecutivos, cualquiera de las partes podrá resolver sin responsabilidad hacia la otra parte, la parte del contrato que quedara por cumplirse mediante notificación por escrito a la otra parte, siempre y cuando el CLIENTE abone los costes razonables de cualesquiera trabajos que estuviera realizando y el precio de todo bien entregado o servicios prestados, a la fecha de notificación de la resolución contractual.

6 Entregas

- a) Salvo acuerdo por escrito en sentido contrario, los Productos y Servicios vendidos por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. se entregarán franco-fábrica (EXW) de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. (Incoterms 2020 ICC).
- b) Según lo definido en el Incoterm aplicable, en el momento de la entrega, los riesgos de los bienes objeto del contrato se transferirán automáticamente al CLIENTE, aunque el precio de los mismos no haya sido abonado íntegramente, sin perjuicio del derecho de reserva de título que hace expresamente ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.
- c) Los Productos entregados al transportista por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. se presume que son conformes a las condiciones acordadas. En caso de que los productos resulten dañados durante el transporte, el CLIENTE:
 1. indicará sus reservas por escrito en el documento de transporte al responsable del mismo, dentro del plazo marcado legalmente,
 2. confirmará las reservas mediante carta certificada con acuse de recibo al porteador contractual, al efectivo, aseguradora y a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.; y
 3. emprenderá todas las acciones posibles contra todas las entidades responsables por los daños.
- d) El CLIENTE, en el momento de recibir las mercancías, deberá asegurarse de que los Productos o Servicios prestados por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. se corresponden con lo indicado en el pedido e informar a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. sobre cualquier reclamación, tanto si se trata de vicios aparentes como ocultos en un plazo máximo de cuatro (4) días naturales tras la entrega, transcurrido el cual, renuncia a presentar cualquier reclamación. El CLIENTE no podrá rechazar, ni devolver los Productos o Servicios a menos que ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. haya dado su aprobación expresa en forma escrita. En caso de que ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. admita que los Productos o Servicios no son conformes al pedido, podrá optar entre sustituirlos por otros de características idénticas o similares o bien reembolsar el precio al CLIENTE con exclusión de cualquier otra compensación o indemnización.

7 Plazos de entrega

- a) Salvo que se estipule lo contrario en la oferta o pedido

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.

expresamente aceptado por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., todos los plazos o fechas de entrega de Bienes o Servicios serán indicativos.

- b) Los plazos de entrega de Bienes y prestaciones de Servicios indicados por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. son estimados y fijados a título orientativo. No obligan a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. y, por tanto, cualquier retraso en ellos no da lugar a la anulación del contrato, a deducciones, ni a indemnización por daños y perjuicios, pues los plazos de entrega no son esenciales para el contrato.
- c) En el caso de que ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. se retrase al cumplir cualquiera de sus obligaciones en virtud del contrato debido a causas relacionadas con el CLIENTE o sus colaboradores, el plazo de entrega o finalización de trabajos y el precio serán ajustados proporcionalmente en consecuencia. En tal caso, si el CLIENTE no aceptara la entrega de bienes o servicios, o no diera instrucciones adecuadas para la entrega de la mercancía, ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. tendrá derecho a depositar los bienes y suspender los servicios, a cargo del CLIENTE, hasta tanto acepte la situación. En esta situación, todos los riesgos derivados de la misma y gastos incurridos serán por cuenta del CLIENTE
- d) Concretamente para Nanoenvi EQ, la fecha de envío/recogida será el plazo de entrega o ETD definido en la oferta siempre y cuando ésta no se vea comprometida por causas ajenas a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.

8 Condiciones de pago

- a) El pago se efectuará en la forma y condiciones determinadas en la oferta o confirmación del pedido, contra la emisión de la factura correspondiente por parte de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. De no decir nada la oferta o confirmación, el pago se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta titularidad de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. indicado en la factura, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la emisión de la misma, como vencimiento máximo.
- b) En caso de que ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. conceda al CLIENTE unas condiciones de pago especiales, basadas en la situación financiera del CLIENTE y la misma cambiara de forma sustancial, haciendo temer a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. un empeoramiento del crédito, ésta tendrá derecho a revocar las mismas en cualquier momento bien exigiendo el pago por anticipado o bien solicitando una garantía bancaria que cubra de forma íntegra la deuda pendiente. En caso de que la capacidad financiera del CLIENTE para pagar puntualmente el precio de compra de los Productos o Servicios se vea mermada o sea cuestionable, ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. puede rehusar efectuar entregas de Bienes o Servicios y suspender los mismos hasta ver garantizado el cobro del contrato.
- c) El incumplimiento por parte del CLIENTE de alguno de los plazos de pago pactados facultará a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. a suspender la ejecución de entregas de Bienes y Servicios, hasta que se regularicen los pagos pendientes o se garanticen estos, así como a repercutir al CLIENTE los gastos, daños y perjuicios que esta paralización pudiera ocasionarle (i.e. gastos de reorganización de personal, alquiler de medios auxiliares, etc.). Una vez regularizados o garantizados los pagos, ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. tendrá un mínimo de siete (7) días naturales para reorganizar su personal y reiniciar las entregas de Bienes, Servicios o trabajos. En caso de retraso en los pagos por parte del CLIENTE, se producirán los siguientes efectos:
 1. El devengo de intereses de demora del pago retrasado, por lo que el CLIENTE tendrá que abonar a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., sin necesidad de requerimiento alguno y a partir de la fecha de vencimiento del pago, tales intereses que se calcularán aplicando por el periodo de demora una tasa de interés del EURIBOR a tres (3) meses, más un ocho por ciento trimestral. El pago de estos intereses

no liberará al CLIENTE de la obligación de realizar el resto de los pagos en las condiciones acordadas, contando desde la fecha de vencimiento hasta que se haya abonado íntegramente la cantidad debida.

2. El vencimiento anticipado de todas las cantidades pendientes, cuyo pago podrá exigirse de manera inmediata, junto con cualesquiera otras que pudieran deberse por razones de cualquier otra índole.
 3. La suspensión de todos los pedidos en curso sin perjuicio de cualquier otra acción legal.
- d) En caso de conflictos relacionados con la entrega, EL CLIENTE debe notificar a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. toda discrepancia relacionada con las facturas en un plazo de quince (15) días naturales a partir de su recepción. La formulación de una reclamación por parte del CLIENTE, no le da derecho a la suspensión o a deducción alguna en los pagos comprometidos.
 - e) Salvo que se pacte otra cosa por escrito, las entregas de Bienes serán facturadas a la firma del contrato o, en su caso, en los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se hayan hecho efectivas y los Servicios serán facturados por meses vencidos.

9 Reserva de dominio

- a) Los Productos y Servicios serán propiedad plena de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. hasta que ésta haya recibido la totalidad de los pagos previstos contractualmente, pues se reserva el dominio expreso de los mismos hasta tal momento.
- b) El CLIENTE no podrá vender los Productos o Servicios recibidos, con anterioridad a la realización de su pago total e íntegro a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., pues éste constituye un derecho de disposición especial frente a terceros sobre los mismos, estando obligado el CLIENTE a realizar todos los actos necesarios para la correcta validez y eficacia de tal pacto, cualquiera que sea el lugar de situación de los bienes o de prestación de servicios.
- c) Si no se han abonado íntegramente los Productos o Servicios y éstos se transforman o se incluyen en otros bienes o servicios o en una obra, ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. tendrá derecho pleno de realización y privilegio de retención y disposición sobre dichos Productos y Servicios, sean o no transformados o incluidos en otros, de la parte del precio pendiente de cobro, hasta que le sea abonada la totalidad del precio.

10 Garantía y responsabilidad

- a) ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. responderá frente al Cliente de la conformidad de los Productos o Servicios con las especificaciones recogidas en la oferta. La garantía estará vigente durante (1) año a contar desde la fecha de entrega o prestación. La garantía aplica únicamente si los Productos o Servicios se utilizan de conformidad con la finalidad prevista contractualmente y se usan conforme a la documentación técnica puesta a disposición por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.
- b) ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. garantiza que el proceso de fabricación y entrega de Bienes y las prestaciones de Servicios se realizan de conformidad con sus propias normas de calidad y control estándar. ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. garantiza que los Bienes y Servicios aportados han sido realizados con la calidad estándar de todos sus suministros y de acuerdo con el último estado de su técnica. Si el CLIENTE requiere un grado mayor de control, deberá así solicitarlo de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. quién deberá autorizarlo por escrito, previamente a la fabricación.
- c) ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. garantiza que todo equipo suministrado por ella. está libre de defectos en materiales y mano de obra bajo uso normal y garantiza el servicio por el periodo indicado en la oferta. Todas las piezas de recambio y reparaciones están garantizadas durante 90 días naturales después de la compra.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.

- d) Si un producto no se ajusta a sus especificaciones dentro del periodo de garantía, ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. corregirá el defecto reparando o reemplazando el producto defectuoso.
- e) Las garantías establecidas en esta sección dejarán de ser válidas si se produce un mal uso del Producto por negligencia o accidente, o si ha sido alterado. También dejarán de ser válidas si no se ha dado el mantenimiento adecuado o si se ha utilizado de cualquier manera distinta a las instrucciones que ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. ha proporcionado.
- f) ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. garantiza que durante un periodo mínimo de un año existirán repuestos y fungibles para cada uno de los equipamientos propuestos.
- g) En el caso de programas y aplicaciones informáticas sobre las que ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.U. conceda licencias de uso, el alcance de la garantía estará fijado por el correspondiente Acuerdo de Licencia de Uso. En todo caso, no quedan cubiertos por los términos de la Garantía, aquellos errores o incidencias causados por usos del Software que no estén recogidos por las Especificaciones del producto.
- h) Asimismo, ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. no tendrá responsabilidad por cualquier reclamación de infracción de patentes o propiedad intelectual basada en el uso de una versión modificada o alterada del Software; o la combinación, operación o uso del Software con software, hardware u otros materiales no proporcionados.
- i) Si EL CLIENTE lo solicitase por escrito, ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. puede aportar consejos, estudios, diseños, recomendaciones y, en general, todo tipo de servicios asociados con los Bienes y Servicios entregados. ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. facturará la prestación de dichos servicios. No se ofrecerá garantía alguna en lo que respecta a los resultados de los servicios o consejos puesto que el CLIENTE es un profesional y tiene libertad para utilizar o rechazar los mismos.
- j) ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. sólo será responsable en relación con aquellos Bienes o Servicios exclusivamente suministrados por ella, en los que el CLIENTE le hubiese comunicado por escrito alguna deficiencia que es de responsabilidad evidente de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., para permitirle ejecutar dichos servicios de reparación concertada o de prestación de consulta.
- k) Quedan excluidos de la garantía los daños o defectos debidos a: 1 desgaste producido por una utilización normal de los Bienes o Servicios entregados; 2 conservación o mantenimiento inadecuados; 3 intento de rectificación o modificación de los Bienes o Servicios suministrados unilateralmente por el CLIENTE, 4 manejo erróneo o negligente por parte de éste; 5 en caso de avería, falta de notificación de la misma inmediatamente a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., o falta de adopción de medidas urgentes para mitigar el daño; 6 reparaciones o manipulaciones efectuadas por personal ajeno a la organización de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.; 7 uso abusivo, utilización de material inadecuado o bajo condiciones técnicas inadecuadas; 8 uso de planos, modelos o indicaciones de terceros no contratados por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.; 9 intervención de un tercero no contratado por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. en el proceso de fabricación o producción; o 10 cualquier otra causa que no sea imputable a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.
- l) Los Bienes y Servicios suministrados por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. se considerarán aceptados de forma inmediata y definitiva, tras tener conocimiento el CLIENTE de su entrega. En ningún caso ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. admitirá aceptaciones provisionales por parte del CLIENTE sobre dichos bienes y servicios. En caso de que el CLIENTE exija una aceptación escrita por su parte y ésta se retrase, o no pueda ser llevada a cabo por razones no atribuibles a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., la aceptación se considerará efectiva dos (2) semanas después de la notificación de la finalización de entrega de Bienes o Servicios.
- m) Caso de producirse una entrega de Bienes defectuosa, el CLIENTE deberá cumplir con el proceso formal de reclamación previsto en estas Condiciones.
- n) La reclamación relativa a los Productos defectuosos deberá efectuarse de manera inmediata mediante carta certificada con acuse de recibo dirigida a la oficina central de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. en un plazo de cuatro (4) días naturales a partir de la entrega oficial al CLIENTE.
- o) Una vez realizada la reclamación correspondiente, ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. abrirá un expediente de reclamación o queja del CLIENTE para comprobación de los defectos reales del Bien o Servicio.
- p) El Bien o Servicio podrá ser inspeccionado por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. y, cuando fuera posible, será sometido a las pruebas estándar de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. o fabricante, antes de ser reemplazado. Si fuera posible, dichas pruebas se realizarán con carácter preferente en las instalaciones de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. Si no fuera posible, podrán realizarse en las instalaciones del CLIENTE, si bien, si finalmente, resultare no haber defecto cubierto por la garantía de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., ésta podrá repercutir los gastos sufridos en el proceso de verificación.
- q) ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. notificará con una antelación razonable y, en cualquier caso, con una antelación de (15) días naturales, la realización de las pruebas al CLIENTE por escrito, indicando lugar y día de celebración. Si el CLIENTE dejara de asistir a dichas pruebas de inspección después de haber sido notificado, las pruebas, inspección o calibrado se llevarán a cabo, considerándose realizadas en presencia del CLIENTE y la declaración de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. de que el Bien o los Servicios han pasado dichas pruebas será concluyente.
- r) Cualquier prueba o inspección adicional, a solicitud del CLIENTE, así como la entrega de certificación de prueba o resultados detallados de prueba, estarán sujetos a la aceptación previa por escrito de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. que se reserva el derecho a facturar los costes correspondientes.
- s) En el caso de que las reclamaciones por garantía demostrasen no tener fundamento técnico, el CLIENTE vendrá obligado a abonar a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. todos los costes en los que haya incurrido por efecto de dichas reclamaciones, incluidos honorarios de abogados y procuradores.
- t) En caso de un fallo atribuible clara y específicamente a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. en relación con las prestaciones o entregas realizadas, la reparación consistirá en subsanar los errores y defectos que se hayan reconocido como tales en los Bienes o Servicios ejecutados. Las reparaciones serán ejecutadas directamente por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. o por un contratista suyo, a su elección.
- u) La garantía incluye aquellos defectos de fabricación o prestación que sean debidos a una acción negligente de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. que produzca directamente al CLIENTE unos daños sustanciales derivados del uso del Bien o Servicio prestado por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., siempre que puedan ser evaluados y acreditados de forma fehaciente.
- v) Quedan expresamente excluidas de esta garantía cualesquiera otras acciones u omisiones no incluidas en las anteriores. Se excluyen también los daños y perjuicios derivados de o relacionados con la aceptación de responsabilidades o consecuencias que pudieran derivarse de eventuales daños indirectos, consecuenciales, lucros cesantes, financieros, morales y similares, aunque resultaren

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.

imputables a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.

- w) La garantía otorgada se limita únicamente a la sustitución o al reembolso de aquellos Bienes o Servicios que, como resultado de pruebas mutuamente aceptadas, no tengan las características técnicas descritas en la oferta, pedido expresamente aceptado por ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.U., catálogos, o documentación técnica suministrada por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., con exclusión de cualquier otro tipo de compensación o indemnización que el CLIENTE renuncia expresamente.
- x) La garantía y responsabilidad de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. estará cubierta por la póliza de Responsabilidad Civil que ésta suscribirá con una compañía aseguradora de reconocido prestigio. En el caso de que el CLIENTE quisiera ampliar las coberturas del Seguro de Responsabilidad Civil suscrito por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., deberá indicarlo por escrito a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. la cual procederá a suscribir la referida ampliación por cuenta y cargo del CLIENTE, salvo que se pacte expresamente lo contrario. Caso de que ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. se negare, el CLIENTE podrá contratarla por su cuenta y riesgo como tomador y beneficiario de la misma, en su caso.
- y) La responsabilidad total de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. derivada de la entrega de Bienes y prestación de Servicios estará limitada a las partes o elementos sobre los que ha existido una reclamación formal y no se podrá extender al resto de Bienes o Servicios prestados y conformes. Esta responsabilidad no excederá en ningún caso el valor total de los Bienes o Servicios facturados y cobrados que han originado la reclamación.
- z) Al margen de las responsabilidades legales y garantías otorgadas por ley o en estas Condiciones, ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. no efectúa ninguna manifestación de ampliación de garantía o condición de cualquier tipo, expresa o implícita, en cuanto a la calidad, adecuación, o aptitud del bien o servicio para un determinado fin o cualquier otra cuestión relacionada.
- aa) ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. como empresa fabricante de los equipos Nanoenvi IAQ y Nanoenvi EQ y focalizados en dicha actividad, no se encargará de una posible y futura consultoría tecnológica para la integración de los mismos, ni de una posible y futura consultoría medioambiental para la interpretación de los datos medioambientales obtenidos. Se podrá realizar una valoración y propuesta económica para tales fines, a solicitud del CLIENTE.
- 11. Documentación e informaciones**
- a) Todos los dibujos, planos, documentos técnicos, documentos comerciales, industriales o financieros y demás documentación o información facilitada al CLIENTE (, en relación con los Productos o su fabricación o los Servicios, o aquellos a los que el CLIENTE pudiera haber tenido acceso (la Documentación o Información), son propiedad de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. en exclusiva y no habrá cesión, ni licencia otorgada sobre ellos, ni podrá hacerse ningún uso o explotación fuera de los previstos en la oferta, contrato o pedido sujeto a estos términos.
- b) La Documentación o Información sólo podrá ser utilizada para el propósito que específicamente motivó su puesta a disposición contractualmente. Cualquier otro uso se considera no autorizado e ilegal a todos los efectos.
- c) La Documentación o Información no podrá ser copiada, reproducida, transmitida, divulgada, comunicada a terceros o usada, fuera de los alcances permitidos por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., estando sujeta a las condiciones de confidencialidad más restrictivas.
- d) La Documentación o Información deberá ser confidencial e inaccesible para terceros salvo que su intervención sea necesaria para efectuar la entrega y que asimismo estén autorizados por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.
- e) ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. se reserva todos los derechos sobre la Documentación e Información (incluidos derechos de propiedad intelectual y derechos de propiedad industrial, como son patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, protección de semiconductores, etc.).
- f) Los Productos que hayan sido fabricados con arreglo a documentos diseñados por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., como dibujos, maquetas y similares, siguiendo datos confidenciales de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. o con herramientas originales de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. o copias de las mismas, no podrán ser utilizados por el CLIENTE para su uso propio ni para ofertar o suministrar a terceros.
- g) El CLIENTE guardará secreto profesional y confidencialidad de toda la Documentación e Información que hubiera podido conocer o a la que haya tenido acceso. El CLIENTE que reciba documentos de este tipo no los pondrá a la disposición de terceros, ni total ni parcialmente, y sólo los utilizará para los usos permitidos.
- h) La Documentación e Información de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. deberá ser mantenida confidencial durante toda la vida del contrato y, una vez extinguido éste, de forma indefinida.
- i) La obligación de confidencialidad se extenderá así mismo a las personas empleadas y colaboradoras del CLIENTE que necesiten tener acceso a dicha Documentación e Información para el cumplimiento del suministro o contrato de forma autorizada. A estos efectos, el CLIENTE se compromete a dar traslado a dichas personas por escrito de su obligación de confidencialidad.
- j) El CLIENTE no podrá representar, fabricar, vender, o promocionar, ni directa ni indirectamente, ningún tipo de Bien o Servicio idéntico o similar al recibido de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., o que sea concurrente o competitivo con el mismo, ni tampoco podrá realizar ningún tipo de actividad que sea contraria a los intereses de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. salvo que medie, en cualquiera de estos casos, la autorización expresa y escrita de la misma.
- 12. Derechos de propiedad intelectual e industrial**
- a) ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. declara ser la legítima titular de los derechos de propiedad industrial y/o intelectual sobre los Bienes o Servicios, así como sobre la Documentación e Información relativa a los mismos, según documentación que se conoce previamente por el CLIENTE y se acepta.
- b) Las patentes, marcas y los demás derechos de propiedad industrial son usados para distinguir y proteger los Bienes y Servicios de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.
- c) ENVIRA otorga al CLIENTE, que acepta, una licencia de uso sobre aquellos Bienes o Servicios, así como sobre aquella Documentación e Información relativa a los mismos, cuando tal uso resulte necesario para la ejecución del contrato. Este derecho de uso, salvo que exista un Acuerdo de Licencia de Uso que vincule a las partes, en cuyo caso, se estará a lo dispuesto en él, se presumirá cedido al CLIENTE con carácter no exclusivo e intransferible, para el territorio en el que se ha firmado el contrato y únicamente durante la vigencia del mismo.
- d) El CLIENTE asume el compromiso de no infringir, ni impugnar los derechos de propiedad industrial o intelectual titularidad de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., bajo ningún concepto o causa y en ningún territorio.
- e) El CLIENTE se obliga a poner en conocimiento de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. cualquier acto que pueda considerarse como una usurpación, o violación de cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. y a colaborar con ésta en la medida de sus posibilidades para perseguir al infractor.
- f) En el caso de CLIENTES que compran el Bien o Servicio con finalidad de reventa, para lo cual han de estar previamente

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.

autorizados por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., si durante la vida legal del contrato, el CLIENTE pudiera tener conocimiento de que se produce alguna infracción de alguno de los derechos de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., o si existe el peligro de que tal infracción pueda producirse, el CLIENTE informará a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. de forma urgente e inmediata y adoptará las medidas apropiadas para la protección de tales derechos. Si ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. ejercitara cualquier acción en defensa de sus derechos, el CLIENTE quedará obligado a colaborar con aquélla en toda la extensión que le sea requerida para la buena fundamentación y defensa de la reclamación.

- g) Los Bienes y Servicios suministrados por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. no violan derechos de terceros. El CLIENTE responde de cualquier reclamación de terceros por violaciones de derechos de propiedad industrial o intelectual propios o de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., siempre que la reclamación se base en usos que no dependan directa y exclusivamente de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.
- h) ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. conservarán la titularidad y la propiedad de todos los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre la tecnología incorporada en los Bienes o Servicios suministrados para su utilización con la misma y la documentación entregada, incluyendo invenciones, procesos, productos y cualesquiera otros análogos.

13. Control de aduanas

- a) Salvo pacto escrito en contra, el CLIENTE se responsabiliza de la tramitación de exportación e importación del Bien o Servicio adquirido a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. y se obliga a informar a ésta en sus documentos comerciales acerca de posibles obligaciones aduanales
- b) Para ello, el CLIENTE proporcionará para las posiciones afectadas, al menos en sus pedidos, las siguientes informaciones: el número de la lista de productos de doble uso necesitados de autorización para su importación; el origen no preferencial de sus productos y de los componentes de los mismos; si los productos han sido transportados, producidos o almacenados en Europa o fuera de ella, el número estadístico de mercancía de sus productos, y una persona de contacto de la empresa del CLIENTE que responda a posibles consultas de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.
- c) A petición de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., el CLIENTE deberá comunicarle por escrito todos los demás datos de comercio exterior relacionados con sus productos y con los componentes de los mismos y sus modificaciones.

14. Duración y extinción

- a) Estas Condiciones Generales serán de aplicación desde el momento de la aceptación de la oferta por EL CLIENTE o, en su caso, desde la firma del contrato o aceptación expresa del pedido por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. y permanecerán en vigor durante toda la vida del contrato y con posterioridad a su extinción hasta el máximo de plazo permitido legalmente en lo que se refiere a la confidencialidad, uso de información, exclusividad y no competencia y protección de propiedad intelectual e industrial y devolución. ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. tendrá derecho a resolver el contrato mediante comunicación por escrito, en cualquier momento, cuando se produzca alguna de las siguientes causas: 1 el incumplimiento sustancial de cualquiera de las obligaciones de este contrato; 2 la falsedad de los datos o documentos aportados; 3 cualquiera de las causas previstas en el acuerdo; 4 el cese de operaciones, disolución liquidación, intervención judicial, o cualquier otro procedimiento similar; 5 si se produce o existe la amenaza de que se produzca un deterioro fundamental de las relaciones financieras del CLIENTE y como consecuencia de ello exista el riesgo de que el CLIENTE no cumpla con su obligación de pago frente a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.

- b) En tales casos, ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. podrá pedir el cumplimiento o la resolución del contrato, con indemnización, en uno y otro caso, de todos los daños y perjuicios relacionados con el incumplimiento del CLIENTE.

15 Cesión

- a) El CLIENTE no podrá ceder, subrogar o transferir, total o parcialmente, a terceros los derechos y las obligaciones, nacidos del contrato con ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., sin el consentimiento escrito de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.
- b) El presente contrato se extinguirá automáticamente, mediante notificación por escrito realizada por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. cuando se incumpla lo dispuesto en el párrafo anterior.

16 Disposiciones Legales

- a) Protección de datos. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos de carácter personal de representantes o personas de contacto en el CLIENTE facilitados a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., con domicilio en Parque Tecnológico de Asturias, Calle Ablanal, nº 11, 33428 Llanera, en el transcurso de la relación comercial, van a ser tratados por ésta con la finalidad de elaborar la oferta, hacer seguimiento de la misma y, en su caso, gestionar el contrato. La legitimación para el uso de sus datos está basada en la gestión de la relación precontractual o contractual, así como en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa fiscal y mercantil
- b) Si la oferta no es aceptada, los datos se mantendrán custodiados durante 1 año. Si la oferta es aceptada y se celebra el correspondiente contrato los datos se conservarán durante la vigencia del mismo y en tanto no prescriba el plazo de ejercicio de posibles responsabilidades legales.
- c) No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. No está previsto realizar transferencia internacional de los datos, ni análisis de perfiles.
- d) En todo caso, los titulares de los datos pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento enviando comunicación escrita a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. a PARQUE TECNOLOGICO DE ASTURIAS, Calle Ablanal, 11, 33428 Llanera o a dpdasturias@prodat.es. Igualmente, tiene derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (www.aepd.es) si considera que sus derechos han sido vulnerados.
- e) Política de prevención de delitos. EL CLIENTE es conocedor de que ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. cuenta con una política de prevención de delitos integrada, entre otros, por el Código de Conducta y Modelo de Prevención de Delitos.
- f) EL CLIENTE se compromete a respetar los principios éticos y de prevención de delitos adoptados por ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U., los cuales se encuentran identificados en los antedichos documentos y en su página web www.envira.es, y le han sido oportunamente entregados.
- g) El CLIENTE se obliga a cumplir el máximo estándar de disposiciones legales aplicables al trato con personas trabajadoras, a la protección del medio ambiente y a la seguridad en el trabajo, y a adoptar las medidas necesarias para reducir en sus actividades las repercusiones perjudiciales para las personas. A tal efecto, en la medida de sus posibilidades, el CLIENTE podrá implantar y desarrollar un sistema de gestión conforme a la norma de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.
- h) El CLIENTE se esforzará por respetar los principios de las Naciones Unidas a la protección de los derechos humanos, a la eliminación de los trabajos forzados y del trabajo infantil, a la eliminación de discriminación en la contratación y empleo, a la igualdad en el trabajo, a la responsabilidad medioambiental y a la evitación de la corrupción.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.

- i) LOS BIENES Y SERVICIOS PROPORCIONADOS CON ARREGLO A ESTAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA NO SE VENDEN NI ESTÁN DESTINADOS PARA SU USO EN APLICACIONES NUCLEARES O RELATIVAS AL SECTOR NUCLEAR NI OTROS PROHIBIDOS POR NORMATIVA LEGAL. El CLIENTE (i) acepta los Bienes y Servicios de conformidad con la anterior restricción; (ii) se obliga a comunicar dicha restricción por escrito a todos los posibles clientes finales o usuarios; y (iii) se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne a ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U, frente a cualquiera reclamaciones, pérdidas, responsabilidades, litigios por daños y perjuicios, incluyendo daños indirectos, consecuenciales y morales, que traigan causa del uso de los Bienes y Servicios en cualquier aplicación nuclear o ilegal, con independencia de que la causa del litigio se fundamente en responsabilidad extra-contractual, contractual o en cualquier otra, incluyendo las alegaciones en el sentido de que la responsabilidad de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. se fundamenta en negligencia leve o constituye responsabilidad objetiva.

17. Interpretación y resolución de controversias

- a) Las presentes Condiciones Generales se regirán por lo establecido en la última versión vigente que estará accesible para los clientes en versión on-line www.envira.es. En todo lo no dispuesto o regulado en las mismas, las partes se someten a lo dispuesto por las normas materiales españolas, hasta donde esté permitido conforme a Derecho, con exclusión de la aplicación de cualesquiera normas y reglas de conflicto de leyes que hagan posible el reenvío a una jurisdicción extranjera que no guarde conexión con el contrato.
- b) Todos los conflictos que pudieran surgir en relación con las Condiciones Generales de Venta o asociados con las mismas o bien con el contrato entre ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. y el CLIENTE deberán resolverse de manera amistosa entre las partes.
- c) En caso de no alcanzarse una resolución amistosa, para la interpretación y cumplimiento de las presentes Condiciones Generales de Venta, así como para cualquier cuestión o reclamación que pudiera producirse entre las partes, éstas, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Oviedo - Asturias (España).
- d) Si una cláusula de estas Condiciones Generales o del contrato llegase a ser ineficaz por declaración judicial expresa, ello no afectará a la validez del resto de las cláusulas que seguirán vigentes. ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. y el CLIENTE están obligados a sustituir la cláusula ineficaz por una cláusula, cuya aplicación y resultado sean lo más parecido posible y de efecto equivalente a la expulsada.
- e) Ninguna renuncia de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U. en relación con cualquier contravención o incumplimiento por parte del CLIENTE ni el inicio de ninguna vía de negociación se considerará como una renuncia a derechos o acciones por parte de ENVIRA SOSTENIBLE S.A.U.
- f) Los títulos o encabezamientos de las cláusulas de estas Condiciones Generales o del contrato son únicamente orientativos y no afectarán a su interpretación. Estas cláusulas están redactadas en idioma español que es el idioma preferente de interpretación, aunque las mismas puedan ser traducidas a otros idiomas.

Versión aprobada el 30 de mayo 2024.